

**APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)**
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

**APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)**

OBJETIVO

Guiar al personal técnico responsable respecto a las acciones y criterios para la recepción, evaluación, resolución y en su caso registro, cuando exista una autorización anterior para el uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas para el cumplimiento de dichas normas y facilitar la utilización de estas tecnologías alternas autorizadas en las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de calidad del aire.

PROCESO

CALIDAD DEL AIRE

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Áreas Competentes.- Áreas técnicas o unidades administrativas que pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que participan en el procedimiento de “Aprobación y registro para el uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas”.

Fuente Fija de Jurisdicción Federal.- Toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera de los sectores industriales incluidos en el Artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Indicador.- Parámetros de medición y se constituyen como instrumentos que permiten evaluar los procedimientos elaborados para prevenir o detectar desviaciones en el logro de los objetivos y contribuyen a mejorar la operación, monitoreando el cumplimiento de dichos procedimientos.

Oficio Resolutivo.- Documento legal mediante el cual se condiciona la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal. Puede ser positivo, negativo, de desistimiento o de requerimiento de información faltante.

ACRÓNIMOS:

CCN.- Comité Consultivo de Normalización.

CIS.- Centro Integral de Servicios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

DCA.- Dirección de Calidad del Aire.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DGGCARETC.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPA.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

SST.- Subdirección del Sector Transporte.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El presente procedimiento se llevará a cabo, cada vez que los destinatarios de las normas requieran dicha autorización, cuando exista una autorización anterior para el uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías específicos, los destinatarios de las normas pueden solicitar la autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, para el cumplimiento de una norma oficial mexicana y se quiera utilizar estas tecnologías alternas autorizadas.
- El trámite de aprobación inicia y termina en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA), su personal es el encargado de recibir la solicitud, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto en el formato “Lista de verificación para la recepción del trámite SEMARNAT-05-005-B” (anexo 1) y enviar en tiempo y forma las copias de dicha solicitud a las áreas competentes que correspondan.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC), a través de su Dirección de Calidad del Aire (DCA), será la responsable de integrar y analizar el expediente de la solicitud, así como coordinar y dar el seguimiento a las acciones necesarias para la aprobación y registro del uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental que cuenten con autorización anterior.
- Una vez recibido el escrito formulado por el Promovente, el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA), distribuirá al área competente una copia del expediente para su evaluación, resolución y en su caso registro.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- La Dirección de Calidad del Aire (DCA) deberá requerirle al Promovente la información faltante o complementaria en un plazo máximo de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
- El Promovente tendrá 5 días hábiles, contados a partir de recibir la notificación para entregar los datos o documentos complementarios que le hayan sido requeridos; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención se desechará el trámite presentado.
- Será responsabilidad de la Dirección de Calidad del Aire (DCA) emitir respuesta a la solicitud remitida por el Promovente, en un plazo no mayor a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación completa. Este plazo será prorrogable una sola vez por igual periodo y se suspenderá en caso de que la Secretaría requiera al Promovente mayores elementos de justificación, reanudándose al día hábil siguiente al que se cumpla el requerimiento.
- La aprobación se otorgará, sí y solo sí se comprueba que el Promovente se encuentra en los mismos supuestos de la autorización que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y al cual hace referencia el Promovente en su solicitud, y se considerará afirmativa si no se emite dentro del plazo correspondiente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites resueltos en tiempo de Ley

Responsable de obtenerlo: Subdirección del Sector Transporte

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de trámites concluidos en tiempo / Número de trámites ingresados)*100

**APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)**
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

Unidad de Medición: (Número de productos conformes en el periodo / Número total de productos
revisados) *100



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Centro Integral de Servicios	1	Recibe del Promovente en original y copia escrito y anexos respectivos para la aprobación y registro del uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental que cuenten con autorización anterior.
	2	Verifica que la documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos, mediante la aplicación de la "Lista de verificación para la recepción del trámite SEMARNAT-05-005-B" Sección I (anexo 1).
	3	Captura el trámite correspondiente, emite y sella la constancia de recepción y la firma, así como obtiene la firma del Promovente en dicha constancia.
	4	Entrega al Promovente la constancia de recepción del trámite debidamente sellada y firmada de recibido por el Encargado del trámite en el Centro Integral de Servicios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (CIS).
	5	Turna el trámite a la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) a través de hoja impresa de la constancia de recepción, en la cual se incluye nombre del destinatario, fecha de recepción y una descripción breve del documento.
	6	Envía por correo electrónico la "Lista de verificación para la recepción del trámite SEMARNAT-05-005-B" Sección I capturada a la Subdirección del Sector Transporte (SST), adjuntado documentos recibidos para la evaluación y resolución del trámite requerido por el Promovente, previo registro de la Oficina de Apoyo de la DGGCARETC.
Subdirección del Sector Transporte	7	Recibe el escrito y anexos e integra expediente, verifica la conformidad del documento mediante la revisión del anexo 1, dentro de los 5 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	8	Turna copia de la solicitud presentada al Comité Consultivo de Normalización (CNN) que haya emitido la Norma Oficial Mexicana involucrada, suprimiendo la información que identifique al Promovente.
	9	Evalúa la información contenida en la solicitud dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la misma, por medio de la “Lista de verificación de criterios técnicos para elaborar resolutivos al trámite SEMARNAT-05-005-B” Sección II (anexo 2) y determina si requiere elementos adicionales de justificación, dentro de este mismo plazo. Nota: El Comité Consultivo de Normalización que haya elaborado la Norma Oficial Mexicana a la que hace referencia la solicitud, deberá definir si requiere elementos adicionales de justificación y solicitarlos a la Secretaría. En el caso que no sea requerida información adicional, continúa en la actividad No. 13 de este procedimiento.
	10	Elabora oficio de notificación al apoderado legal de la Empresa y lo entrega al Director General de de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes para su firma correspondiente, una vez transcurridos los primeros 15 días naturales a partir de la recepción de la solicitud, y en caso de requerirse elementos adicionales de justificación.
	11	Recaba del Director de Calidad del Aire su Visto Bueno, a través de su rúbrica en el oficio elaborado y obtiene la firma de autorización del Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el documento y lo proporciona al Encargado del trámite en el CIS para su envío. Nota: En el supuesto de que el oficio de notificación requiera modificaciones propuestas por el Director o Director General, realiza los cambios necesarios.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Centro Integral de Servicios	12	Recibe el oficio de notificación debidamente firmado y entrega al Promovente dentro de los siguientes 5 días naturales, posteriores a los primeros 15 días naturales, obteniendo firma de recibido en la copia del documento. Nota: Una vez recibido el oficio de notificación, el Promovente tendrá 5 días hábiles para atender los faltantes que en su caso se requieran, de no presentar escrito, el trámite se considerará como no presentado. (Fin del procedimiento)
	13	Recibe del Promovente escrito, por medio del cual aclara las faltas u omisiones, registra la información necesaria y la envía al Subdirector del Sector Transporte para su análisis respectivo.
Subdirección del Sector Transporte	14	Recibe información y realiza el análisis conforme a la "Lista de verificación de criterios técnicos para elaborar resolutivos al trámite SEMARNAT-05-005-B" Sección II.
	15	Elabora oficio resolutivo, utilizando el anexo 3, 4, 5 ó 6, según corresponda, recaba del Director de Calidad del Aire su Visto Bueno, rubricando el documento y aplicando el formato "Hoja de evaluación de la conformidad VC-SEMARNAT-05-005B" (anexo 7) y obtiene la firma de autorización del Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el oficio emitido y lo remite al Encargado del trámite en el CIS para su envío respectivo. Nota: En el caso de que el oficio resolutivo requiera adecuaciones propuestas por el Director o Director General, efectúa las correcciones procedentes.
Centro Integral de Servicios	16	Recibe el oficio debidamente firmado y entrega al Promovente el resolutivo, recabando firma de recibido en la copia de dicho oficio.
	17	Recibe y registra los reportes de los oficios entregados en el día y procede a actualizar la bitácora de trámites correspondiente, finalizado el trámite requerido.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección del Sector Transporte	18	Verifica el cumplimiento de los tiempos del trámite mediante el formato denominado “Hoja de evaluación de la conformidad VC-SEMARNAT-05-005B”.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Resolutivo
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

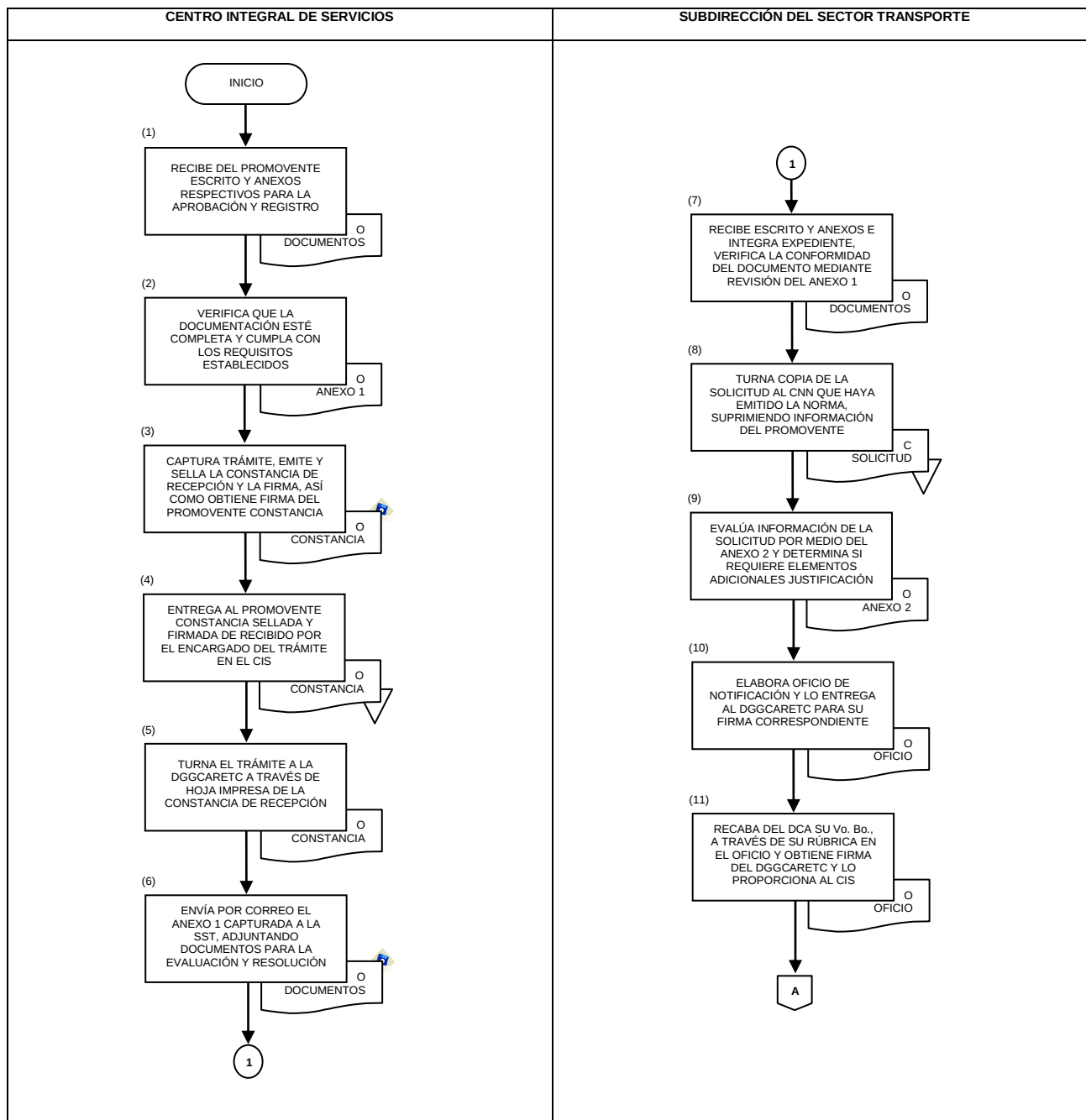
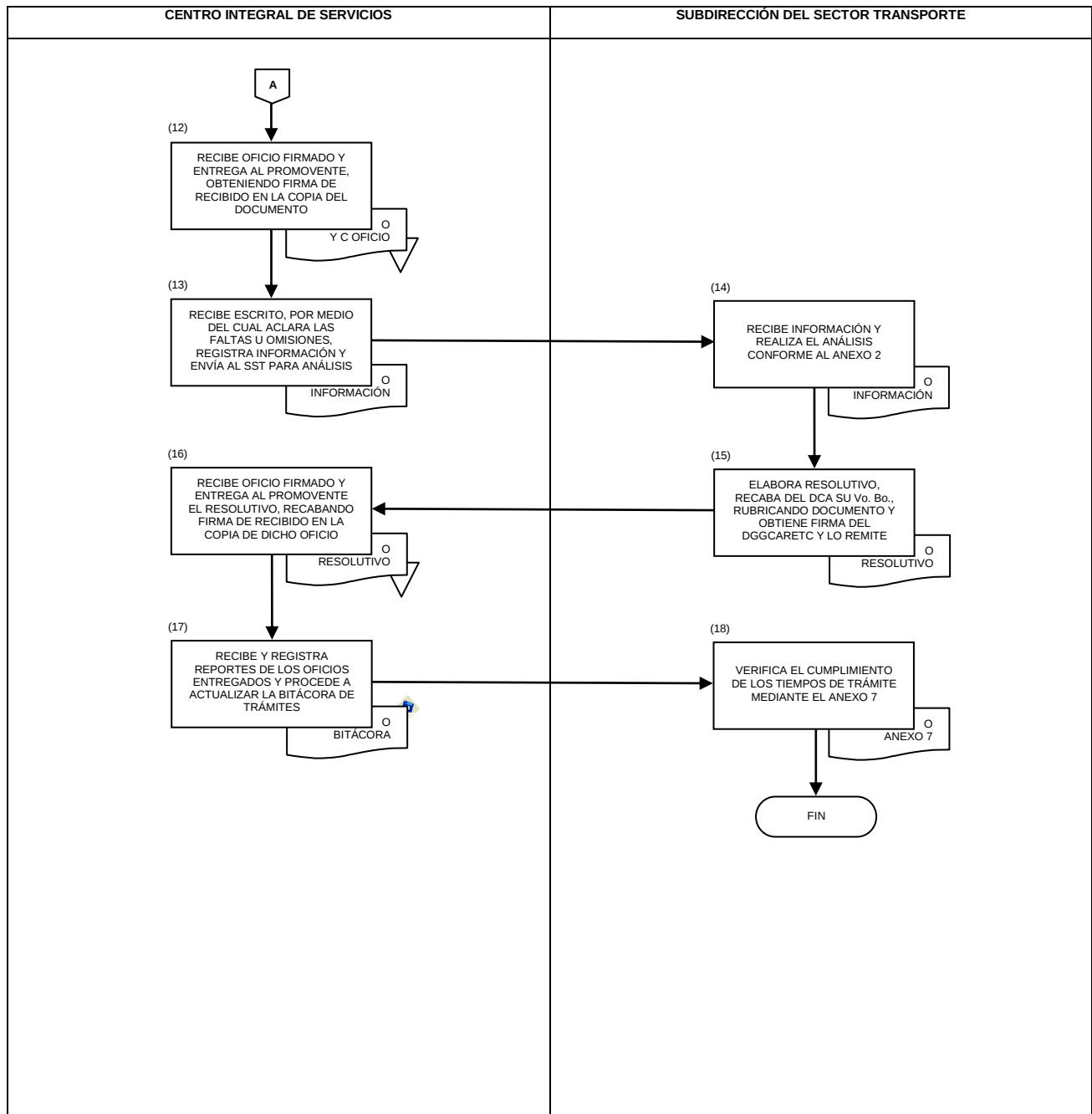




DIAGRAMA DE FLUJO



APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B) 715-DCA.02-0 18-JUN-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE SEMARNAT-05-005-B

		LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCION DEL TRAMITE SEMARNAT-05-005-B	
Nombre de la Empresa Evaluada:	Evaluador CIS:	Fecha de turno a Dir. Calidad Del Aire(1):	
Giro Industrial:	Fecha Ingreso:		
NRA:			

SECCION I. DATOS REQUERIDOS (incluidos en el escrito libre o sus anexos)						
Información sujeta a revisión/validación	Cve.	Criterio de validación/aprobación	Aplica? Aprueba?		Result.	Observaciones
			Sí =1	No = 0		
1.- Nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,	1.1	Se <u>incluye</u> nombre, denominación o razón social del promovente ó nombre del representante legal el cuál <u>debe ser congruente con el documento o acta constitutiva</u>				
2. Domicilio para recibir notificaciones	1.2	Incluye el domicilio para recibir notificaciones, indicando: calle, número, colonia, delegación y/o municipio, código postal y entidad federativa (opcionales, teléfono y/o fax y/o correo electrónico).				
3.- Petición que se formula	1.3	Debe indicar claramente que solicita <u>"Autorización para utilizar o aplicar"</u> uno o varios de los siguientes ítems 1. materiales, 2.equipos, 3. procesos, 4. métodos de prueba, 5. mecanismos, 6. procedimientos 7. tecnologías alternativas. <u>"a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes"</u> .				
4.- Hechos o razones que dan motivo a la petición	1.4	Deberá incluir una exposición breve de dos o tres renglones del por qué de la petición, si para el evaluador esta no es evidente, podrá calificar este punto como no aplicable (anotar un cero "0" en la columna de aplicabilidad del ítem) e indicar en el apartado de observaciones que no encontró una descripción de los hechos o razones que motivan la petición.				
5.- Órgano administrativo a que se dirigen	1.5	Sólo procede si está dirigido a: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.				
6.- Lugar y fecha de su emisión	1.6	Deberá establecer la fecha dentro del escrito libre y domicilio para recibir notificaciones				
7.- Firma del interesado o su representante legal	1.7	El escrito debe incluir la firma del promovente o representante legal.				
8.- Clave Única de Registro de Población (CURP)	1.8	No aplica en caso de personas morales. Para personas físicas se deberá incluir una copia de la clave única de registro de población.				

SECCION 1. DOCUMENTOS REQUERIDOS						
9.- Incluye anexo con documentación técnica	1.11	Comprobación de que se encuentra en los mismos supuestos de la autorización otorgada para la utilización de métodos alternos de la norma respectiva (1 original 1 copia).				
10.- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante o del representante legal (1 para cotejo original(es) 1 copia(s))	1.12	Deberá presentar la copia del poder notarial en el cuál se autorizan actos administrativos a la persona que promueve el trámite y documento original para cotejo.				

Total de puntos a considerar		Total de puntos sumados	
-------------------------------------	--	--------------------------------	--

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE SEMARNAT-05-005-B

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre de la empresa evaluada	1	Nombre con el que aparece en el Registro Federal de Contribuyentes la Empresa.
Giro Industrial	2	Ámbito industrial en el que desempeña sus actividades la Empresa.
NRA	3	Número de registro ambiental de la Empresa asignado por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
Evaluador CIS	4	Nombre de la persona facultada del Centro Integral de Servicios (CIS) que recibe el trámite y requisita el formato denominado "Lista de verificación para la recepción del trámite SEMARNAT-05-005-B".
Fecha ingreso	5	Día, mes y año en que se recibe el trámite SEMARNAT-05-005-B.
Fecha de turno a la Dirección de Calidad del Aire	6	Día, mes y año en que el trámite es recibido en la Oficina de Apoyo (recepción de documentos) de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC).
Aplica?	7	Cada dato o documento requerido se indica en el listado, este se numera del 1 al 10, aplicando los criterios de validación/aprobación siguientes: - Si la información sujeta a revisión aplica, conforme a los criterios de validación/aprobación: 1 - Si no aplica conforme a los criterios de validación/aprobación correspondientes: 0
Aprueba?	8	Cada dato o documento requerido se indica en el listado, este se numera del 1 al 10, aplicando los criterios de validación/aprobación siguientes: - Si la información sujeta a revisión aplica, conforme a los criterios de validación/aprobación: 1 - Si no aplica conforme a los criterios de validación/aprobación correspondientes: 0

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE SEMARNAT-05-005-B

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Observaciones	9	- Si la información sujeta a revisión correspondiente a ese ítem es correcta automáticamente aparece la leyenda: "OK". - Si la información sujeta a revisión correspondiente a ese ítem no es correcta automáticamente aparece la leyenda: "Deberá requerir información adicional respecto a este punto". - Si la información "No aplica" por no ser requerida para ese trámite en específico o el Evaluador considera que no es suficientemente clara aparece la leyenda: "No aplica o no se encontró la descripción".

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR RESOLUTIVOS AL TRÁMITE SEMARNAT-05-005-B



LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR RESOLUTIVOS AL TRÁMITE: SEMARNAT-05-005-B

Nombre de la Empresa Evaluada:	<u>1</u>	Evaluador Calidad del Aire:	<u>4</u>
Giro industrial:	<u>2</u>	Fecha Ingreso:	<u>5</u>
NRA:	<u>3</u>	Fecha límite para emitir resolutive:	<u>6</u>

SECCIÓN RI CRITERIOS EXTERNOS O DEPENDIENTES DE ÁREAS EXTERNAS A LA DCA					
Información sujeta a revisión/validación	Cve.	Criterio de validación/aprobación	Aplica?		Result.
			Sí =1	No = 0	
1.- Entrega de Información Faltante ("No Aplica" si no fue requerida información adicional. Si fue requerida información adicional, anote en el apartado de observaciones el número de oficio de tal requerimiento.)	R.1.1	Aprueba solo si el promovente entregó la información adicional requerida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de requerimiento de información. Si no aprueba, no es necesario continuar la actual lista de verificación de criterios.	<u>7</u>	<u>8</u>	##
SECCIÓN RII CRITERIOS INTERNOS (DCA)					
2.- Solicitud de "Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes" que cuentan con autorización anterior	R.2.1	Aprueba si: compruebe ante la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes que se encuentra en los mismos supuestos de la autorización que se publicó en el D.O.F. y a la cual hace referencia el particular en su solicitud. (Art. 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización)	1	0	0
	R.2.2		0	1	0
	R.2.3		0	1	0

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

Enero 23 -2006
LSTCHKSEMARNAT05005A.XLS

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
Dirección de Calidad del Aire

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR RESOLUTIVOS AL TRÁMITE SEMARNAT-05-005-B

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre de la empresa evaluada	1	Nombre con el que aparece en el Registro Federal de Contribuyentes la Empresa.
Giro Industrial	2	Ámbito industrial en el que desempeña sus actividades la Empresa.
NRA	3	Número de registro ambiental de la Empresa asignado por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
Evaluador CIS	4	Nombre de la persona facultada del Centro Integral de Servicios (CIS) que recibe el trámite y requisita el formato denominado "Lista de verificación de criterios técnicos para elaborar resolutivos al trámite SEMARNAT-05-005-B".
Fecha ingreso	5	Día, mes y año en que se recibe el trámite SEMARNAT-05-005-B.
Fecha de turno a la Dirección de Calidad del Aire	6	Día, mes y año en que el trámite es recibido en la Oficina de Apoyo (recepción de documentos) de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC).
Aplica?	7	Cada dato o documento requerido se indica en el listado, este se numera del 1 al 10, aplicando los criterios de validación/aprobación siguientes: - Si la información sujeta a revisión aplica, conforme a los criterios de validación/aprobación: 1 - Si no aplica conforme a los criterios de validación/aprobación correspondientes: 0
Aprueba?	8	Cada dato o documento requerido se indica en el listado, este se numera del 1 al 10, aplicando los criterios de validación/aprobación siguientes: - Si la información sujeta a revisión aplica, conforme a los criterios de validación/aprobación: 1 - Si no aplica conforme a los criterios de validación/aprobación correspondientes: 0

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR RESOLUTIVOS AL TRÁMITE SEMARNAT-05-005-B

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Observaciones	9	- Si la información sujeta a revisión correspondiente a ese ítem es correcta automáticamente aparece la leyenda: "OK". - Si la información sujeta a revisión correspondiente a ese ítem no es correcta automáticamente aparece la leyenda: "Deberá requerir información adicional respecto a este punto". - Si la información "No aplica" por no ser requerida para ese trámite en específico o el Evaluador considera que no es suficientemente clara aparece la leyenda: "No aplica o no se encontró la descripción".

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO AFIRMATIVO

Describe las características de la resolución de la solicitud la cuál puede ser: resolutive afirmativo o negativo o de solicitud de información adicional, de las solicitudes de aprobación y registro para el uso de equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas, en la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Legalidad del acto emitido **(1)**

Identidad del solicitante **(2)**

Autenticidad **(3)**

Fundamento jurídico **(4)**

Considerando **(5)**

Resolución **(6)**

Condicionantes **(7)**

Vigencia **(8)**

Copias para conocimiento **(9)**

Presentación **(10)**

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO AFIRMATIVO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Legalidad del acto emitido	1	Aquella característica que contiene los siguientes elementos: ⇒ Papel oficial con el logotipo de los Estados Unidos Mexicanos en el ángulo superior izquierdo con o sin el logotipo en fondo de agua al centro de la hoja. ⇒ Nombre de la dependencia que autoriza o que emite el oficio o acto de autoridad. ⇒ Nombre o firma autógrafa del Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
Identidad del solicitante	2	⇒ Nombre del representante legal del establecimiento solicitante. ⇒ Nombre del establecimiento o razón social. ⇒ Datos del establecimiento (dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, etc.).
Autenticidad	3	⇒ Controles internos de entrada. ⇒ Día, mes y año de ingreso de la solicitud. ⇒ Día, mes y año de ingreso de información. ⇒ Día, mes y año de autorización. ⇒ Número de oficio asignado conforme al consecutivo de la Dirección General (Oficio No. DGGCARETC.715DCA-Número consecutivo según asignación).
Fundamento jurídico	4	Indicar la legislación aplicable, tales como: Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 4, 5, 109 BIS 1, 110, 111, 111 BIS y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los artículos 1, 3, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26 y 28 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
Considerando	5	Que una vez revisada la información contenida en su solicitud y que esta cumple en tiempo y forma con los requisitos para su evaluación. Ejemplo:

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO AFIRMATIVO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		⇒ Que la Empresa manifiesta que su equipo fue diseñado para la medición de los parámetros normados. ⇒ Que para la medición de los parámetros normados el equipo emplea métodos diferentes a los establecidos por las normas aplicables. ⇒ Que la información de los equipos demuestra que estos tienen al menos una confiabilidad igual a los que se establecen en la normatividad mexicana. ⇒ Que la aplicación de estos métodos lleva a la obtención de los valores de los parámetros normados, los cuales pueden ser comparados con los establecidos en las normas oficiales mexicanas. ⇒ Que estos valores están dados por la aplicación correcta de los protocolos de prueba de sus equipos de medición, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de diseño y físicas del fabricante. ⇒ Que esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) es competente para conocer y resolver la presente solicitud.
Resolución	6	Se autoriza a la Empresa _____ la utilización del equipo referido para la medición de los parámetros normados, de acuerdo a: _____
Condicionantes	7	Descripción clara y precisa de las condicionantes del trámite: Ejemplo: Deberá cumplir de manera estricta con el protocolo de pruebas dado por el fabricante. En caso de incumplimiento de cualquiera de los términos establecidos, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá invalidar la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la LGEEPA y demás ordenamientos que resulten aplicables.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO AFIRMATIVO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Vigencia	8	Indefinida en tanto no se modifiquen las condiciones de operación o del equipo.
Copias para conocimiento	9	- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. - Presidente del Comité Consultivo de la NOM correspondiente. - Subprocurador de Verificación Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Delegado de la SEMARNAT en el Estado donde se ubique el establecimiento. - Delegado de la PROFEPA en el Estado donde se ubique el establecimiento. - Archivo del trámite. - CIS. - Otros.
Presentación	10	Forma en que se entrega o se envía el documento al Promovente, es decir debe ser en hojas sin ninguna tachadura o error que impida la legalidad del mismo.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO NEGATIVO

Describe las características de la resolución de la solicitud la cuál puede ser: resolutive afirmativo o negativo o de solicitud de información adicional, de las solicitudes de aprobación y registro para el uso de equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas, en la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Legalidad del acto emitido **(1)**

Identidad del solicitante **(2)**

Autenticidad **(3)**

Fundamento jurídico **(4)**

Considerando **(5)**

Resolución **(6)**

Copias para conocimiento **(7)**

Presentación **(8)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO NEGATIVO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Legalidad del acto emitido	1	Aquella característica que contiene los siguientes elementos: ▪ Papel oficial con el logotipo de los Estados Unidos Mexicanos en el ángulo superior izquierdo con o sin el logotipo en fondo de agua al centro de la hoja. ▪ Nombre de la dependencia que autoriza o que emite el oficio o acto de autoridad. ▪ Nombre o firma autógrafa del Director General o el responsable de emitir el oficio o acto de autoridad.
Identidad del solicitante	2	▪ Nombre del representante legal del establecimiento solicitante. ▪ Nombre del establecimiento o razón social. ▪ Datos del establecimiento (dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, etc.).
Autenticidad	3	▪ Controles internos de entrada. ▪ Día, mes y año de ingreso de la solicitud. ▪ Día, mes y año de ingreso de información. ▪ Día, mes y año de resolución. ▪ Número de oficio asignado conforme al consecutivo de la Dirección General (Oficio N°. DGGCARETC.715DCA-Número consecutivo según asignación).
Fundamento jurídico	4	Referir la legislación aplicable, tales como: Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 4, 5, 109 BIS 1, 110, 111, 111 BIS y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los artículos 1, 3, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26 y 28 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
Considerando	5	Que una vez revisada y analizada la información contenida en su solicitud, que fue presentada en tiempo y forma. Ejemplo:

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO NEGATIVO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		▪ Que la Empresa manifiesta que su equipo fue diseñado para la medición de los parámetros normados. ▪ Que para la medición de los parámetros normados el equipo emplea métodos diferentes a los establecidos por las normas aplicables. ▪ Que la información de los equipos demuestra que estos tienen al menos una confiabilidad igual a los que se establecen en la normatividad mexicana. ▪ Que la aplicación de estos métodos lleva a la obtención de los valores de los parámetros normados, los cuales pueden ser comparados con los establecidos en las normas oficiales mexicanas. ▪ Que estos valores están dados por la aplicación correcta de los protocolos de prueba de sus equipos de medición, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de diseño y físicas del fabricante. ▪ Que esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes es competente para conocer y resolver la presente solicitud.
Resolución	6	No autoriza a la Empresa el empleo de este equipo para realizar las mediciones de los parámetros normados, de conformidad a los considerandos 3 y 4, señalados en el punto anterior.
Copias para conocimiento	7	- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. - Presidente del Comité Consultivo de la NOM correspondiente. - Subprocurador de Verificación Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Delegado de la SEMARNAT en el Estado donde se ubique el establecimiento. - Delegado de la PROFEPA en el Estado donde se ubique el establecimiento. - Archivo del trámite. - CIS. - Otros.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: OFICIO RESOLUTIVO NEGATIVO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Presentación	8	Forma en que se entrega o se envía el documento al Promovente, es decir, debe ser en hojas sin ninguna tachadura o error que impida la legalidad del mismo.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: OFICIO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Describe las características de la resolución de la solicitud la cuál puede ser: resolutive afirmativo o negativo o de solicitud de información adicional, de las solicitudes de aprobación y registro para el uso de equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas, en la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Legalidad del acto emitido **(1)**

Identidad del solicitante **(2)**

Autenticidad **(3)**

Fundamento jurídico **(4)**

Referencia **(5)**

Copias para conocimiento **(6)**

Presentación **(7)**

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 5

NOMBRE: OFICIO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Legalidad del acto emitido	1	Aquella característica que contiene los siguientes elementos: • Papel oficial con el logotipo de los Estados Unidos Mexicanos en el ángulo superior izquierdo con o sin el logotipo en fondo de agua al centro de la hoja. • Nombre de la dependencia que autoriza o que emite el oficio o acto de autoridad. • Nombre o firma autógrafa del Director General o el responsable de emitir el oficio o acto de autoridad.
Identidad del Solicitante	2	• Nombre del representante legal del establecimiento solicitante. • Nombre del establecimiento o razón social. • Datos del establecimiento (dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, etc.).
Autenticidad	3	• Controles internos de entrada. • Día, mes y año de ingreso de la solicitud. • Día, mes y año de solicitud de información. • Número de oficio asignado conforme al consecutivo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (Oficio No. DGGCARETC.715DCA-Número consecutivo según asignación).
Fundamento Jurídico	4	Señalar la legislación aplicable, tales como: Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 4, 5, 109 BIS 1, 110, 111, 111 BIS y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; los artículos 1, 3, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26 y 28 del Reglamento de la de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, así como, el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 5

NOMBRE: OFICIO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Referencia	5	Que una vez revisada y analizada la información contenida en su solicitud se determinó que para estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente deberá proporcionar la siguiente documentación (ejemplo): • Enviar la documentación de referencia para el segundo equipo marca_____ modelo _____. • Presentar las condiciones de operación del equipo en otros países. • Referir los datos técnicos de los equipos. • Certificados de mediciones.
Copias para conocimiento	6	- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. - Presidente del Comité Consultivo de la NOM correspondiente. - Subprocurador de Verificación Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Delegado de la SEMARNAT en el Estado donde su ubique el establecimiento. - Delegado de la PROFEPA en el Estado donde se ubique el establecimiento. - Archivo del trámite. - CIS. - Otros.
Presentación	7	Forma en que se entrega o se envía el documento al Promovente, es decir, debe ser en hojas sin ninguna tachadura o error que impida la legalidad del mismo.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 6

NOMBRE: OFICIO DE PETICIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA

Legalidad del acto emitido **(1)**

Identidad del solicitante **(2)**

Autenticidad **(3)**

Fundamento jurídico **(4)**

Solicitud **(5)**

Copias para conocimiento **(6)**

Presentación **(7)**

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 6

NOMBRE: OFICIO DE PETICIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Legalidad del acto emitido	1	Aquella característica que contiene los siguientes elementos: ⇒ Papel oficial con el logotipo de los Estados Unidos Mexicanos en el ángulo superior izquierdo con o sin el logotipo en fondo de agua al centro de la hoja. ⇒ Nombre de la dependencia que autoriza o que emite el oficio o acto de autoridad. ⇒ Nombre o firma autógrafa del Director General o el responsable de emitir el oficio o acto de autoridad.
Identidad del solicitante	2	⇒ Nombre del Presidente del Comité Consultivo de la NOM correspondiente. ⇒ Datos (dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, etc.).
Autenticidad	3	⇒ Controles internos de entrada. ⇒ Día, mes y año de ingreso de la solicitud. ⇒ Día, mes y año de ingreso de información. ⇒ Número de oficio asignado conforme al consecutivo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (Oficio No. DGGCARETC.715DCA-Número consecutivo según asignación).
Fundamento jurídico	4	Referir la legislación aplicable, tales como: Con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI, 110 fracción XLIII, 111 fracción IV y 115 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Solicitud	5	Que una vez revisada la información contenida en la solicitud presentada por (Nombre del Promovente), y con base en lo requerido por la ficha de COFEMER para éste trámite, se envíe la información correspondiente al Presidente del Comité Consultivo de la NOM a la cual se refiere el trámite presentado. Ejemplo:

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 6

NOMBRE: OFICIO DE PETICIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		Por este conducto me permito informarle que esta Dirección General recibió con fecha _____ del presente, escrito de la empresa denominada _____ de fecha _____ de los corrientes, mediante el cual solicita que sus equipos de monitoreo continuo de emisiones sean reconocidos para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SEMARNAT-2002, Protección Ambiental-Fabricación de Cemento Hidráulico-Niveles Máximos Permisibles de Emisión a la Atmósfera. Esta Secretaría cuenta con el procedimiento SEMARNAT-05-005 para la "Aprobación y Registro para el uso de Equipos, Procesos, Métodos de Prueba, Mecanismos, Procedimientos o Tecnologías Alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental" En virtud de lo anterior y con base en las atribuciones reglamentarias como presidente del Comité Consultivo de la NOM _____ le solicito su opinión técnica sobre dicha solicitud a fin de que esta Autoridad esté en condiciones de otorgar la autorización correspondiente.
Copias para conocimiento	6	- Archivo del Trámite. - Otros.
Presentación	7	Forma en que se entrega o se envía el documento a la dependencia correspondiente, es decir, debe ser en hojas sin ninguna tachadura o error que impida la legalidad del mismo.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B) 715-DCA.02-0 18-JUN-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
--	--

ANEXO No. 7

NOMBRE: HOJA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD VC-SEMARNAT-05-005B

**HOJA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
VC- SEMARNAT 05-005B**

DATOS GENERALES							
(1) Nombre de la empresa:		(2) No. De Bitácora:		(3) NRA			
(4) Tipo de Trámite:		(5) Duración legal de tiempo:		(6) Fecha de inicio			
(7) Fecha final de trámite (entrega al gestor):		(8) Dictaminación fuera de tiempo:		(9) Dictaminación dentro de tiempo:			
		días		días			

FUERA DE TIEMPO
 Área: _____ (10) _____
 *Etapa o Status: _____ (11) _____
 Fecha: (12) _____ / _____ / _____

(13) Área	(14) Etapa o Status (*)	(15) Nombre	(16) Fecha de recepción	(17) Rubrica	(18) Fecha de entrega	(19) Duración de tiempo por etapas o status	(20) NC (**)		
							I1	I2	I3

Observaciones: _____ **(21)** _____

Nombre del evaluador: _____ **(22)** **Firma:** _____ **(23)** _____

***Clave por etapa o estatus:** A. Integración del expediente, B. Solicitud de información, C. Elaboración de oficio de Información Faltante, D. En Espera de Autorizaciones, E. Elaboración de Resolutivo, F Subdirección, G Inspección de Dirección de Área, H. Corrección de Oficio, I. Firma Dirección General, J Envío a Ventanilla, K. Otros: _____ **(24)** _____

****Clave por no conformidad (NC)** Criterio A.1Fuera de Tiempo, A.2 No aplicación de Lista de Chequeo, A. 3 Aplicación deficiente de lista de chequeo, A. 4 Otros

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS, MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 7

NOMBRE: HOJA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD VC-SEMARNAT-05-005B

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre de la Empresa evaluada	1	Nombre con el que aparece en el Registro Federal de Contribuyentes la Empresa.
No. de bitácora	2	Número que otorga el Centro Integral de Servicios (CIS) al ingreso del documento en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
NRA	3	Número de registro ambiental de la Empresa otorgado por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
Tipo de trámite	4	Trámite que ampara este procedimiento (715-05-005-B).
Duración legal de tiempo	5	Plazo establecido en el procedimiento.
Fecha de inicio	6	Día, mes y año en la que el oficio del Promovente es ingresado en el CIS.
Fecha final de trámite (entrega al gestor)	7	Día, mes y año en que el oficio resolutivo es entregado al Centro Integral de Servicios o en su caso fecha en la cual el trámite es desechado por desistimiento del Promovente.
Dictaminación fuera de tiempo	8	Número de días con los cuales se excedió la notificación de resolutivo de trámite, si y solo si el resolutivo del trámite es notificado fuera de los plazos que establece la ley (los que se indican en el procedimiento 715-05-005B).
Dictaminación dentro de tiempo	9	Número de días naturales que transcurrieron entre el ingreso del oficio del Promovente al CIS y la entrega o notificación del resolutivo.
Área	10	Área a la que pertenece el responsable de la etapa o estatus observada, en el caso de estar fuera de tiempo.
Etapa o Status	11	Claves establecidas en la hoja de evaluación en el caso de estar fuera de tiempo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 7

NOMBRE: HOJA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD VC-SEMARNAT-05-005B

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha	12	Día, mes y año en que se está registrando el documento no conforme, en el caso de estar fuera de tiempo.
Área	13	Área a la que pertenece el responsable de la etapa o estatus observada.
Etapa o status	14	Claves establecidas en la hoja de evaluación.
Nombre	15	Nombre del responsable de la etapa o status identificada.
Fecha de recepción	16	Día, mes y año en la que se recibe la información correspondiente a la etapa o status.
Rubrica	17	Firma autógrafa o rubrica del responsable de la etapa o status.
Fecha de entrega	18	Día, mes y año en la que se libera o se envía la información a la siguiente etapa o status.
Duración de tiempo por etapas o status	19	Días transcurridos entre la fecha de entrega y fecha de recepción del documento.
NC	20	Claves establecidas en el formato de hoja de evaluación de la conformidad.
Observaciones	21	Comentarios u observaciones que enriquezcan el contenido del formato y que se crean pertinentes.
Nombre del evaluador	22	Nombre completo del responsable de la evaluación.
Firma	23	Firma autógrafa del responsable de la evaluación.
K. otros	24	En caso de que la etapa o status no se encuentre contemplada en las claves de la “A” a la “J” usar la clave “K” y especificar de que etapa o status se trata.

APROBACIÓN Y REGISTRO PARA EL USO DE MATERIALES, EQUIPOS, PROCESOS,
MÉTODOS DE PRUEBA, MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS
ALTERNATIVAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
MATERIA AMBIENTAL QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR (MODALIDAD B)
715-DCA.02-0
18-JUN-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 19 de Julio de 2010

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Eduardo Olivares Lechuga

Cargo: Subdirector del Sector Transporte

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ramiro Barrios Castrejón

Cargo: Director de Calidad del Aire

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ana María Contreras Vigil

Cargo: Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes